



BASES PARA EL CONCURSO

“Concurso tu carga de 15k gratis”

En Santiago, a **09 de julio** de 2021, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago; los comparecientes mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso tu carga de 15k gratis”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso tu carga de 15k gratis”**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 19 de julio y hasta el 30 de septiembre del año 2021 Lipigas lanzará la campaña señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que acepten la llamada de un ejecutivo de retención, la cual tiene como objetivo dar a conocer un beneficio de descuento para clientes que cuentan con compras frecuentes en Lipigas, esta recibe el nombre de **“Concurso tu carga de 15k gratis”**. La campaña será comunicada vía telefónica y tendrá cobertura nacional. La base de clientes a contactar se obtiene directamente de sistemas propios de Lipigas.

SEGUNDO: Se elegirán a 1 ganador semanal y el premio para cada ganador corresponde a **una carga de 15 kilos**. El premio tendrá una duración de tres meses desde la fecha en que el ganador es informado y se podrá hacer valido llamando al 600 600 6200 indicando el código promocional que se usará para dicho efecto o través de la Lipiapp y www.lipigas.cl ingresando el código entregado como código de descuento. En caso de que el cliente ganador no utilice formato de 15 kilos, el premio podrá ser cambiado por una carga de 11 kilos sin que eso genere una compensación por la diferencia.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de **5** días después del cierre semanal del concurso entre todos quienes hayan aceptado la llamada referente al concurso **“Concurso tu carga gratis”** en las fechas ya estipuladas.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

Sobre electrónico E426091C4

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 4 días después que se haya elegido el ganador semanal. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información de los premios se entregará por contacto telefónico y adicionalmente podría publicarse en redes sociales de Lipigas.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

SEXTO: Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Sobre electrónico E426091C4

3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail qramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Las presentes bases se protocolizan en la 36° notaria de Santiago de Don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, con fecha _____

Certificado de firmas electrónicas:

E426091C4-DC4C-4C2A-A2BC-C4A2935E7DDB



Firmado por

Firma electrónica

Mylene Iribarne Friedmann

GMT-04:00 Martes, 13 Julio, 2021 14:53:42

CHL 85407740

Identificador único de firma:

miribarne@lipigas.cl

B7E73D06-5B18-4E31-92BF-F20F790FB5AE

Luis Alberto Orlandi Arrate

GMT-04:00 Lunes, 12 Julio, 2021

CHL 12232365k

18:57:19 Identificador único de

aorlandi@lipigas.c

firma:

21B88FA3-0623-40E682FF-FD9204D58143

